ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/LIC/N/1/COL/3

4 de octubre de 2013

(13-5347)

Comité de Licencias de Importación

Original: español

ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 2 B)[i] DEL ARTÍCULO 8 DEL ACUERDO

COLOMBIA

La siguiente notificación, de fecha 30 septiembre 2013, se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

1.	**Notificación hecha en virtud del artículo 1.4 a) []; del artículo 8.2 b) [X]** *(Si la notificación se hace en virtud de los dos artículos sírvanse marcar ambas casillas con una X.)*
2.	**Fuente(s) en que se ha(n) publicado el(los) procedimiento(s) para el trámite de licencias de importación (boletín oficial, publicación, sitio Web, etc.):** Diario Oficial, sitio Web.
3.	**Fecha de publicación[i]:** 9 de mayo de 2013, Diario Oficial 48785 **Fecha en que se hace efectivo el requisito:** 26/06/ 2013
4.	**La publicación (en el caso del artículo 1.4 a))[ii] y/o la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))[iii] están a disposición de los Miembros para su consulta:** **[X] en la Secretaría de la OMC (División de Acceso a los Mercados)** *(En este caso, sírvanse adjuntar los ejemplares de la publicación y/o la legislación, si es posible en formato electrónico: Microsoft Word o programa informático compatible.)* **y/o** **[X] previa solicitud, en la dirección y números de fax y/o en la dirección de correo electrónico y sitio Web que se indican a continuación:** http://www.mincit.gov.co/documentos.php?id=323
5.	**En caso de que no estén disponibles en uno de los tres idiomas oficiales de la OMC (*español, francés o inglés*), un RESUMEN de la publicación (en el caso del artículo 1.4 a)) y/o de la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))[iv]:**

Decreto disponible en español en la página arriba citada. Mediante el decreto 925 se actualizan las disposiciones relativas a los regímenes de importación, con miras a avanzar en la política de facilitación al comercio y se ajusta la normatividad al cumplimiento de los compromisos asumidos en los acuerdos de libre comercio suscritos por el país.

6. Otros datos o información pertinentes (por ejemplo, título de la ley/reglamento propuesto o adoptado que establece el procedimiento para el trámite de licencias de importación):

Decreto 925 del 9 de mayo de 2013 “por el cual se establecen disposiciones relacionadas con las solicitudes de registro y licencia de importación”.

_____

[i] "Cada Miembro informará al Comité de las modificaciones introducidas en aquellas de sus leyes y reglamentos que tengan relación con el presente Acuerdo y en la aplicación de dichas leyes y reglamentos."

[ii] "Las reglas y toda la información relativa a los procedimientos para la presentación de solicitudes, incluidas las condiciones que deban reunir las personas, empresas e instituciones para poder presentar esas solicitudes, el órgano u órganos administrativos a los que haya que dirigirse, así como las listas de los productos sujetos al requisito de licencias, se publicarán en las fuentes de información notificadas al Comité de Licencias de Importación [...] Asimismo, se pondrán a disposición de la Secretaría ejemplares de esas publicaciones." Véase el párrafo 4 a) del artículo 1 del Acuerdo y el documento G/LIC/3 "Procedimientos de notificación y examen en el marco del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación".

[iii] Véase el documento G/LIC/3 "Procedimientos de notificación y examen en el marco del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación".